

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día diecisiete de marzo de dos mil doce, en el LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS SA (ENSAYA), sito en el [REDACTED] [REDACTED], c/ [REDACTED] Cuarte de Huerva (Zaragoza).

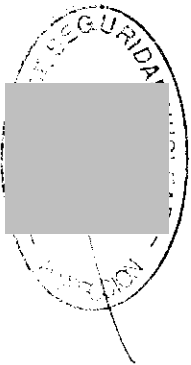
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización de modificación (MO-7) fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dirección General de Política Energética y Minas, en fecha 16 de octubre de 2007

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] Supervisores de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto blindado, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de fuego, se encontraban almacenados cinco equipos [REDACTED]; nº de serie: 36201, 13787, 13994, 377(3)23, 38333, los equipos disponibles, siete, se encontraban prestando servicio, fuera de la instalación y en las delegaciones, de acuerdo con la relación facilitada, que figura como Anexo I, de la presente Acta de Inspección.-----



- Disponen de trece equipos para la detección y medida de la radiación, de ref: 115, 060, 30740, 2954, 2955(calibrados en la [REDACTED] y 13398, 13606, 13607, 13840, 13875, 14188, 14190 y 14191, pendientes de calibración, así como el correspondiente procedimiento de calibración y verificación, pendiente de actualización.-----
- Disponen de Diario de Operación, general de la instalación, de ref.327.2.96, así como los correspondientes a los equipos.-----
- Disponen de 2 Licencias de Supervisor y 11 Licencias de Operador.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a doce usuarios (el correspondiente al Sr. [REDACTED], Supervisor, según se manifestó, se encontraba en tramitación) y uno de área, sito en la dependencia colindante al recinto de almacenamiento, destinada a vestuario, al mes de mayo de 2012, se encontraban dentro de los límites autorizados, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]-----
- Consta se realizan pruebas periódicas de hermeticidad y revisión de los equipos, por las firmas [REDACTED] así como revisión de sus varillas-sonda, de acuerdo con la relación facilitada, y que figura como Anexo-II, de la presente Acta de Inspección.-----
- Consta que los trabajadores expuestos de la instalación, dispongan y conozcan la formación indicada en la esp. 18 de la autorización en vigor, así como el ADR.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la esp.14, relativa al informe anual de la instalación, correspondiente al año 2011-----
- Consta disponen de Consejero de Seguridad, para el transporte de mercancías peligrosas.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980(reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3



Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de julio de dos mil doce



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "ENSAYA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



ZARAGOZA, 26 DE JULIO DE 2012